



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 10 FEB 2023

RES. DECECO N° 033 - 23

Expte. N° 7014/22

VISTO: La puesta en marcha del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 4 de autos, obran notas presentadas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (C.E.U.C.E.) de esta Facultad, por medio de la cual presenta una nómina de los estudiantes que formarían parte del área Ambientación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2023 y reemplazo de uno de los mismos atento a dificultades de índole personal.

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 3 del Expte de referencia.

La Res. CD-ECO N° 014/21, por medio de la cual se delega en el señor Decano la aprobación de los actos administrativos correspondientes a la propuesta de organización del equipo de trabajo destinado al CIU de esta Facultad.

Lo informado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 6 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por designados a los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Auxiliar Estudiantil, en Área Ambientación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2023, desde el día 01 de Febrero de 2023 y hasta el día 31 de Marzo de 2023.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
CABAÑA, Octavio Andrés	43.132.134
CHAVEZ BULACIO, Johana Gisell	43.430.373
GALVAN SARAVIA, Enrique Ismael	44.818.086
CORIMAYO MEDIANA, María Belén	43.762.944

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los alumnos designados en el artículo precedente tendrán una retribución mensual equivalente al 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria a requerimiento de las actividades programadas y aprobadas por el Coordinador del CIU 2022 -2025.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria específica de “Canon Banco Patagonia”.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, al Coordinador del CIU 2022- 2025, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A.


Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa